

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 219

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.  
b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.  
**Edictos y anuncios de pago:** Abonarán a razón de 5 pesetas línea.  
Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

**Administración Provincial****GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

## CIRCULAR NUM. 75

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid comunica a este Centro que ha sido juramentado DON BENIGNO GARCIA CALLEJA, el día 16 del corriente en aquel Gobierno Civil como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en la provincia de Valladolid e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 22 de septiembre de 1967.

El Gobernador Civil,

4646 Luis Ameijide Aguiar

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN****SERVICIOS HOSPITALARIOS PROVINCIALES ANUNCIOS**

Relación de admitidos al concurso oposición para proveer una plaza de Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios provinciales:

- 1 D. Raimundo Castro Mayor
- 2 D. Antonio López Sastre
- 3 D. Francisco García Fidalgo
- 4 D. José Eugenio López Trigo Picho
- 5 D. Francico León Vázquez
- 6 D. Antonio Uya García
- 7 D. Antonio Touza Pérez
- 8 D. Antonio González González

- 9 D. Angel Madrigal Neila
- 10 D. Antonio Crespo Neches
- 11 D. Ceferino Gascón Sánchez
- 12 D. Luis Bacariza Naveira
- 13 D. Manuel Carranceja Rodríguez
- 14 D. Joaquín Fenollosa Gómez
- 15 D. Ramón Tovia Chueca
- 16 D. Sergio Montes Mortera
- 17 D. Luis María Fernández Portal

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de septiembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4612

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará concurso para el suministro de un generador de vapor para la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El Pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 16 de septiembre de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4585

\* \* \*

**CONVOCATORIA**

para la provisión de una plaza de Oficial 1.º Encuadernador y una de Oficial 2.º Encuadernador, de la Imprenta Provincial

Esta Diputación, en sesión de 25 de agosto del año actual, acordó convocar concurso-oposición para la

provisión en propiedad de una plaza de Oficial 1.º Encuadernador y una plaza de Oficial 2.º Encuadernador de la Imprenta Provincial, con sujeción a las siguientes

**BASES**

Primera. La plaza de Oficial 1.º Encuadernador está dotada con el sueldo base anual de 16.000 ptas., retribución complementaria de 16.000, quinquenios del diez por ciento del sueldo consolidado; y la de Oficial 2.º Encuadernador con el sueldo base anual de 15.000 pesetas, retribución complementaria de 15.000 pesetas, quinquenios del diez por ciento del sueldo consolidado; ambas, con los demás derechos que, con carácter general, disfrutaban los funcionarios provinciales.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los ser-

vicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

7.ª Ser adictos al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio y Organismos autónomos de la Administración.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza de tres pesetas y sello provincial de una peseta, y se presentarán en el Registro General en horas de diez a catorce, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el aspirante fuera excluido del concurso-oposición por no reunir los requisitos exigidos. Igualmente podrán acompañar cuantos documentos estimen necesarios para justificar los méritos que aleguen.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de la expiración del plazo señalado para su presentación, con sujeción al modelo que se inserta al final.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y seguidamente la composición del Tribunal.

Cuarta. Los concursantes realizarán los siguientes ejercicios:

1.º Lectura, escritura al dictado y resolución de un problema de aritmética elemental sobre las cuatro operaciones fundamentales.

2.º Desarrollar, mediante ejercicio escrito, un tema sacado a la suerte del cuestionario siguiente:

I. Del personal de la Imprenta Provincial: sus funciones.

II. Nomenclatura del libro. Doblado y desintercalado. Procedimiento para plegar. Intercalar e interfoliar.

III. Alzado de libros y su revisión. Diferentes maneras de coser libros.

IV. Qué es bornear o redondear lomos. Enlomar. Risclar. Cordeles. Cintas. Puntas. Cabezada. Cadeneta. Cajo. Maculaturas. Risclador. Serrucho. Perforadora. Telar o cosedor. Prensa a mano. Chillas. Cizalla. Breve definición de la máquina perforadora.

V. Encuadernación en cartóné. En rústica. En qué se diferencian los blocks de los talonarios.

VI. Encuadernación en tela. Pintar cortes. Sacar cajos. Operación de enlomar. Meter libros en tapas de tela. Encuadernación en pasta española. Encuadernación en medio lujo.

VII. Encuadernación en cartóné de talonarios y blocks. Procedimiento para aserrar libros. Cosido al telar. Preparación de los libros para cortar. Enlomar y redondear.

VIII. La cizalla: su manejo. Prensa de estampar: su manejo. Cincelado de cortes.

IX. De la guillotina. Corte de papel en la guillotina. Corte de libros. Chiflar pieles. Poner lomos. Poner planos. Poder guardas.

X. Manipulación del oro. Bruñido del corte. Ornamentación de lomos con nervios.

Para la plaza de Oficial 1.º

Encuadernación en pasta española, con sacado de nervios, estampación de tejuelos en oro, realizados con la máquina de estampar, de un libro tamaño holandesa.

Para la plaza de Oficial 2.º

Encuadernación en media piel, sin nervios, tejuelos estampados en oro con la máquina de estampar, de un libro de tamaño holandesa.

Quinta. Estas pruebas serán calificadas conjuntamente con la puntuación de uno a diez puntos, siendo indispensable para ser declarado apto un mínimo de cinco.

Los méritos aportados por los concursantes serán valorados discrecionalmente por el Tribunal con puntuación de cero a diez.

La suma de ambas puntuaciones determinará la calificación final.

En igualdad de puntuación tendrán preferencia los ex acogidos de las Residencias de Huérfanos de esta provincia y los hijos de funcionarios provinciales, por este orden.

Sexta. La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.

Séptima. Queda facultado el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para la tramitación de este concurso-oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Octava. En lo no previsto en estas bases regirán el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, el de Funcionarios de Administración Local y el de Régimen Interior de la Corporación.

León, 20 de septiembre de 1967.—  
El Presidente Accidental, Florentino Argüello.

## MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe .....  
de ..... años de edad, estado .....  
profesión ..... con domicilio  
en .....

Solicita de V. I. se digne admitirle al concurso-oposición convocado por la Excma. Diputación provincial para la provisión de una plaza de Oficial ... de Encuadernación de la Imprenta Provincial, con sujeción a las bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..... de 1967.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base segunda, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

a) Nació en ..... el día ... de ..... de .....

b) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observa buena conducta.

d) Carece de antecedentes penales.

e) No padece enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

f) Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud o falsedad en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los siguientes méritos:

.....  
.....  
.....

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... de ..... de 1967.

(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León.

4613

## Jefatura Provincial de Carreteras de León

Relación de aspirantes admitidos a examen y excluidos en el concurso-oposición para provisión de cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia, más las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, cuya convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 13 de julio de 1967:

## Admitidos a examen:

1. D. Ricardo Pedrosa García.
2. D. Benedicto Rodríguez Gómez.
3. D. Joaquín Manso Fernández.
4. D. Ismael Pérez Blanco.
5. D. Marcos Fernández Díez.
6. D. Gabriel Campo Crespo.
7. D. Olegario García Carmona.
8. D. Tomás Helguera Alonso.
9. D. Ramiro Gallego Merino.
10. D. Claudio Huelmo Méndez.
11. D. Frumencio Barrientos Herre-  
ro.
12. D. Felicísimo Trapote Grande.
13. D. Mario Ismael Sutil Castillo.
14. D. Secundino Martínez Rodrí-  
guez.
15. D. César Prieto Fresno.
16. D. Onésimo Fernández Soto.
17. D. Albino Martínez Robles.
18. D. Mariano González Llanos.
19. D. Vicente Cigales González.
20. D. Antonio Raneros del Valle.
21. D. Isidoro González Díez.
22. D. Felipe Martínez Merino.
23. D. Domingo Antonio Fernández  
Alvarez.
24. D. Benigno Tascón Hidalgo.
25. D. Manuel Gómez Tascón.
26. D. Eloy Fontano Fernández.
27. D. Acacio Alonso Negral.
28. D. Angel Fernández González.
29. D. Toribio Tomás Cordero.
30. D. Jesús López Valderrey.
31. D. Jerónimo Trapote Barrera.
32. D. José San Pedro de la Fuente.
33. D. Enrique Santín Gómez.
34. D. Julio Mallo Mallo.
35. D. Francisco Silván Castro.
36. D. Nicasio Pablo García An-  
drés.
37. D. Pedro Alvarez González.
38. D. Victor Vecino Pérez.
39. D. Giordano Casado Casado.
40. D. Laurentino Benavides Peñín.
41. D. Francisco Alonso Cuadrado.
42. D. Manuel Pérez Fernández.
43. D. Antonio Fierro Tascón.
44. D. Jesús Rodríguez San Martín.
45. D. Manuel Hurtado Alonso.
46. D. Isidro Méndez García.

## Excluidos:

1. D. Serapio Montiel López, por rebasar los 35 años de edad y no estar prestando trabajo como Operario en las Jefaturas Provinciales de Carreteras con un año de antigüedad.

Los señores admitidos deberán presentarse el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, en esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal que juzgará el curso de referencia estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe como Presidente, por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas como Vocales y por un

Auxiliar de Administración Civil que actuará de Secretario.

León, 19 de septiembre de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal, D. Sáenz de Miera. 4597

## Delegación de Industria de León

Como ampliación y rectificación del anuncio aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 25 de marzo de 1964, se hace público que Saltos del Sil, S. A., e Iberduero, S. A., pretenden montar una nueva subestación de transformación e interconexión a 220/380 KV., en el lugar denominado La Lomba, sito en el término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, en vez de ampliar la ya establecida a 132/220 KV., en esta última localidad. Asimismo se desea autorización para dos bancos de transformación de 600 MVA., constituido cada uno por tres unidades monofásicas de 200 MVA., en lugar de los dos bancos de 350 MVA., que se habían solicitado anteriormente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 11 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4466 Núm. 3361.—132,00 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

## ANUNCIO

Comunidad de Regantes de Prados Nuevos, representada por D. Enrique Hidalgo Alvarez, Presidente de dicha Comunidad, con domicilio en Pinos Ayuntamiento de San Emiliano (León) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Orugo, en término municipal de San Emiliano, con destino a riegos de prados.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Emiliano o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.000).

Valladolid, 18 de septiembre de 1967. P., El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

4554 Núm. 3359.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Tomás Tagarro Casado, ha solicitado licencia de apertura de una industria de «Taller mecánico», en el edificio número uno de la calle de la Llanera.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

La Bañeza, 13 de septiembre de 1967. El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

4473 Núm. 3360.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de  
Sariegos

A los fines de oír reclamaciones, se anuncian al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, los documentos que se relacionan:

Prórroga del padrón sobre arbitrio municipal de la riqueza rústica de 1966 para el ejercicio de 1967, por no existir alteraciones.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana para 1967, al igual que el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al nuevo impuesto municipal para 1967.

Sariegos, 16 de marzo de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1768 Núm. 3358.—99,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de  
San Bartolomé de Rueda

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Bartolomé de Rueda, 16 de enero de 1967.—El Presidente, acctal., Alfonso Urdiales.

435 Núm. 3362.—72,00 ptas.

Junta Vecinal de  
Vega de Infanzones

El día 1.º de octubre próximo, a las trece horas, se celebrará pública subasta de los pastos correspondientes

a los terrenos comunales de esta Entidad Local Menor, en la Casa de Concejo de esta localidad, entre los ganaderos que justifiquen serlo previo el depósito del 10 por 100 del precio estipulado.

Expresada subasta será conforme a las normas y condiciones establecidas en el oportuno contrato que serán dadas a conocer en el momento oportuno.

Vega de Infanzones, 22 de septiembre de 1967.—El Presidente, Donato González.

4641 Núm. 3364.—110,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos García Crespo, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido por permiso de su titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el núm. 67 de 1967, y que después se harán mención, se ha dictado, la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de los de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma y su partido, por permiso de su titular, los precedentes autos del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante D.<sup>a</sup> Angeles Rodríguez Castro, que goza del beneficio legal de pobreza, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Trobajo del Camino, que actúa por sí y en la representación legal de sus hijos menores de edad María-Covadonga, María-Josefa, Emilio-Carlos, María de los Angeles, María-Belén y María del Pilar Martínez Rodríguez, representada por el Procurador D. Luis Gordo Calvo y dirigida por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo; y de la otra y como demandados D. Delmicio Martínez Touriño, mayor de edad, casado y vecino últimamente de Roales del Pan, en situación de rebeldía procesal; y la Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes en Winterthur, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique y dirigida por el letrado D. Octavio Roa Rico, sobre indemnización de daños y perjuicios en cuantía de 350.000 pesetas; y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda y sin hacer especial imposición de costas, debo condenar y condeno a los demandados D. Delmi-

cio Martínez Touriño y a la Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes en Winterthur a que, solidariamente paguen a la parte actora la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas. Mediante la rebeldía del demandado señor Martínez Touriño, notifíquesele esta resolución en la forma establecida en la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Delmicio Martínez Touriño, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Carlos García Crespo. 4610

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Astorga y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la Ciudad de Astorga, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, doña María Marqués Rojo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martínez y defendida por el Letrado don Adolfo Alonso Manrique; y de la otra, como demandado, don Francisco Corrales Molleda, mayor de edad, casado con doña Rosario Rebaque Casado, industrial y vecino también de Astorga, declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, sobre pago de 82.500 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, y otras 35.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución que ha sido despachada contra el demandado don Francisco Corrales Molleda, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, casado con doña Rosario Rebaque Casado, hasta dar trance y remate de los bienes que le han sido embargados y demás que lo fueren, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora doña María Marqués Rojo, de las cantidades de ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal que le adeuda, importe de la

letra de cambio, aceptada y protestada en tiempo y forma, base del juicio, y al interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demandada; a todo lo cual, así como al pago de las costas y gastos causados en este juicio y que en definitiva se causen, condeno a dicho demandado don Francisco Corrales Molleda.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que dada la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado-rebelde, don Francisco Corrales Molleda, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dado en Astorga, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 4603 Núm. 3365.—418,00 ptas.

### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dimanante de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 61/67 a instancia de la entidad «Antracitas de Fabero, S. A.», contra D. Angel González Guzmán, mayor de edad, casado, propietario y vecino que fue de León, actualmente en domicilio y paradero ignorados, por medio del presente edicto se requiere a expresado demandado para que dentro del término de veinte días comparezca ante Notario Público para otorgar la ratificación de la escritura pública de fecha 15 de enero de 1954, mediante la cual dicho demandado vendió a la actora una mina de carbón de antracita llamada «Ernestina-Josefa», sita en término de de Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil, en el paraje denominado «Los Cousos», de veintiséis pertenencias que componen una extensión superficial de doscientos sesenta mil metros cuadrados, en precio de quince mil pesetas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro de indicado plazo, se otorgará de oficio a costa de repetido demandado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de requerimiento al demandado rebelde, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Lucas Alvarez.

4642 Núm. 3366.—209,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1967